

FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE PESCA Y CASTING

C.I.F. G-09100710

Adjuntamos **Bases y Programa Horario** del Campeonato de Castilla y León – BLACK-BASS ORILLA 2020

CONVOCATORIA Y NORMATIVA A SEGUIR

- 1- La Federación de Castilla y León de Pesca y Casting convoca el Campeonato de Black-Bass Orilla 2020. Este Campeonato se celebrará el día 30 de agosto a celebrar en el Embalse de Ricobayo, Club Náutico de Vela de Zamora, junto a la localidad de Palacios del Pan (Zamora)
- 2- El desarrollo de la Competición se especifica en las Bases adjuntas.
- 3- Rogamos a las Delegaciones pongan en conocimiento de sus deportistas en contenido de esta Circular, como también las Bases y el Programa-Horario.
- 4- Para cualquier aclaración sobre el contenido de la documentación que enviamos os podéis poner en contacto con el Presidente del comité de Black-Bass

JOSE MANUEL IGLESIAS GASCON Telefono de contacto 629 15 79 79

León, 1 de agosto de 2020

B A S E S

1) El objeto de la prueba es la pesca de Black-Bass desde orilla, en la modalidad de pesca al lanzado, con una sola caña en acción de pesca por deportista. Solo se permite la pesca con cebos artificiales, siendo objeto de descalificación cualquier otro procedimiento o el empleo de otras artes diferentes a la caña de pesca. Los desplazamientos de los deportistas por el escenario se harán sólo a pie.

2) La fecha de celebración será el día **30 de agosto de 2020.**

3) Tendrá lugar en el Embalse de Ricobayo , Club Náutico de Vela de Zamora, junto a la localidad de Palacios

del Pan

4) La competición se desarrollará a dos mangas:

5) La concentración de los deportistas y sorteo de sector tendrá lugar a las 07:00 horas en el aparcamiento exterior del Club Náutico de Vela de Zamora, con coordenadas 41°36'44.33"N 5°54'52.08"O.

SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES SANITARIAS

6) El teléfono o teléfonos para atender posibles urgencias durante la competición se aportará en el lugar de concentración de los deportistas

7) Sólo en el caso de una masificación en la inscripción, lo cual se consideraría al pasar de 36 participantes, se limitaría la inscripción libre en la competición. El número mínimo de inscritos para que la competición sea válida es de 15 participantes. Si las inscripciones fueran superiores a ese número de 36, se realizaría un reparto proporcional entre las delegaciones inscritas, o en su defecto el comité estudiaría una nueva fórmula que pudiera albergar un número superior de participantes.

8) Queda prohibida la pesca a los participantes en el escenario dentro de los tres días anteriores al desarrollo de la prueba.

9) Sólo se considerarán como válidas las capturas de la especie Black Bass con una **medida mínima de 28 cm**, medidos con la boca cerrada, desde la prominencia del labio inferior hasta el extremo más alejado de la aleta caudal. El número máximo de capturas por manga y por participante será de cinco piezas.

10) Los participantes deberán mantener las piezas vivas hasta el momento de ser pesadas, estimando la organización que el modo más eficaz para ello es el denominado “stringer”, siendo este por tanto obligatorio, y prohibiéndose el uso de rejones o similares. Asimismo para los desplazamientos será obligatorio el uso de bolsas de transporte con capacidad suficiente para que los peces capturados no sufran innecesariamente. En caso de observarse a un competidor hacer un trayecto sin bolsa supondrá la descalificación inmediata de la prueba. El pesaje y la entrega de plicas se realizarán en el lugar de concentración a la hora del final de cada una de las mangas. No obstante, y teniendo en cuenta la especial dificultad para mantener a los peces vivos andando por el escenario, está previsto que el Juez o Jueces de la Competición haga desplazamientos periódicos en una embarcación, pudiendo los participantes presentar las capturas que tuvieran hasta ese momento como válidas, teniendo en cuenta que de todas las capturas que presenten, solamente las cinco de más peso formaran parte de su cupo.

11): CAPTURAS

a° las capturas validas se computarán en razón de su peso en gramos tras aplicar las penalizaciones a que hubiese lugar.

b° Se ordenará a los participantes de acuerdo a su mayor peso que se convertirá en puntos para la clasificación.

Clasificación Individual.

a.- Recibirá el tratamiento de individual cada uno de los participantes.

b- Se realizará una clasificación final que vendrá dada por la suma de las dos mangas.

c.- Los empates en la clasificación final se solucionarán atendiendo a:

- 1) Mayor peso de las capturas totales.
- 2) Mayor número de capturas.
- 3) Mayor peso de las capturas de la primera manga.
- 4) Mayor peso de las capturas de la segunda manga y así sucesivamente.

d.- de persistir el empate, el puesto se decidirá por sorteo.

12) Al tratarse de un Campeonato Oficial, se regirá por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Pesca y Casting y sus posteriores modificaciones.

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN ORILLA 30 de agosto de 2020



Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

Se prohíbe durante la competición, a los deportistas y controles usar cualquier medio de comunicación en el puesto de pesca (teléfonos, intercomunicadores, etc.).

Para efectuar una reclamación será obligatorio hacer un depósito de 100,00 € previo a la reclamación. En caso de estimarse la reclamación el importe será devuelto, en caso contrario se destinará a los Comités Técnicos de Juventud.

MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS

SE RESPETARA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD (MINIMOS 2 METROS)

SERA OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA CUANDO SEA IMPOSIBLE RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Y ADEMAS DURANTE EL PESAJE Y EN LA ENTREGA Y RECOGIDA DE Plicas, ASI COMO EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE OCURRA DENTRO DE ESTA PRUEBA.

QUEDA PROHIBIDO EL COMPARTIR UTENSILIOS DE PESCA, ASI COMO UTILLAJE DE COMIDA O BEBIDA.

SE LIMPIARAN Y DESINFECTARAN LOS UTENSILIOS DE PESCA UTILIZADOS.

Sin menos cabo de lo anteriormente expuesto se deberá de cumplir el resto de normativa higiénico sanitaria preexistente.

CUALQUIER INCLUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS SUPONDRÁ LA NO PARTICIPACION EN ESTE CAMPEONATO

NORMAS SANITARIAS A SEGUIR

En la concentración de entrega de plicas (sábado 30 de agosto) y en el desarrollo normal de la competición.

- Uso de mascarilla (obligatorio) en dicha entrega de plicas aunque se mantenga la distancia de seguridad.
- Se entregará un picnic para las comidas para evitar la concentración de deportistas.
- Se recomienda llevar agua y sombrilla para la hora de la comida
- Durante la acción de pesca no es necesario el uso de mascarilla, solo en el momento de medición de una captura, en el cual, tanto pescador como control tienen que tenerla puesta.
- A la entrega de la plicas se tomará la temperatura a los deportistas.
- No se puede compartir materiales de pesca, y estos, debe el deportista desinfectarlos una vez acabado el ejercicio de la pesca.
-

Debido a las circunstancias sanitarias especiales que estamos viviendo, por la pandemia de la COVID 19, si por alguna razón fuera conveniente u obligatorio suspender la competición se comunicaría esta circunstancia a la mayor brevedad posible.

También se debe dar traslado por parte de las delegaciones a sus competidores de la legislación vigente sobre la utilización de las mascarillas y la distancia de seguridad. Y las siguientes medidas recogidas en el protocolo que en su día hizo de la Federación Española:

1º.- Medidas de prevención en los desplazamientos y en el lugar de destino de la competición.

Por supuesto deberán abstenerse de acudir a competición los deportistas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 o si han estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un

tiempo de al menos 15 minutos) o han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

2º.- Medidas de prevención en el desarrollo propio de la competición o entrenamiento.

Es obligación, tanto de cada persona inscrita en una competición como de la entidad o equipo al que pertenezca, comunicar a la Delegación la eventual situación de contagio o afección de la COVID-19. Todo deportista con síntomas o con contagio de la enfermedad deberá abstenerse de acudir y participar en cualquier competición, pudiendo ser suspendida su participación por parte de las autoridades deportivas federativas.

Se deberán cumplir todas las medidas de prevención genéricas (distancias de seguridad, no acumulación o aglomeración de pescadores en ningún punto del escenario de pesca, higiene personal, desinfección general de las instalaciones, etc...).

-Es recomendable dejar espacio suficiente entre vehículos.

-Acudir los pescadores en solitario, sin acompañante alguno, al punto de pesca y una vez concluya la manga deberá abandonar la zona, depositar sus utensilios de pesca y esperar en lugar seguro y con la distancia de seguridad debida hasta su siguiente participación, evitando en todo momento el agrupamiento o acumulación con otra o más personas.

-Cualquier comentario, queja o impugnación se deberá dirigir de forma habitual a los responsables federativos manteniendo distancias y de forma individual.

-La estancia en el escenario debe ser la necesaria e imprescindible por lo que nada más terminada su actuación deportiva del día debe abandonar el escenario de pesca retirando sus pertenencias.

-Se deben evitar saludos o choques con la mano. No efectuar contacto alguno con ninguna persona en ningún momento.

-El acceso al escenario de pesca sólo será permitido al deportista que vaya a participar, no admitiéndose la entrada de personas que no vayan a tomar partido en la competición.

-También se permitirá la entrada, obviamente, al personal federativo y técnico relacionado la competición. Deberá expulsarse por tanto a toda persona que no compita o entrene, no sea personal federativo o técnico.

3º.- Medidas de prevención tras la conclusión de la competición.

Como se ha dicho en el punto anterior, cada pescador, una vez concluida su participación del día debe abandonar inmediatamente las instalaciones del escenario de pesca. El abandono debe ser de forma

Ordenada, individual, manteniendo las distancias debidas y accediendo a los vehículos de forma igualmente ordenada y guardando los correspondientes turnos que eviten toda aglomeración. Si se produjera cierta aglomeración de vehículos los mismos deberán permanecer con sus ventanas cerradas hasta que la circulación provoque una separación adecuada.

LA APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS SON SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS O EXIGENCIAS PREVISTAS EN LAS NORMAS DICTADAS AL EFECTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Teniendo en cuenta todo lo anterior actuaremos como marcan las pautas sanitarias en cualquier otro supuesto.

13). Sin menos cabo de lo anteriormente expuesto, al estar aprobado por el Consejo Superior de Deportes el nuevo Reglamento de Competiciones 2018 redactado y aprobado por la Comisión Delegada de la Federación Española, este Campeonato se regirá por el REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA QUE ESTÉ VIGENTE

**LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE
CAMBIAR CUALQUIER PUNTO DE ESTAS BASES SI
LO ESTIMARA CONVENIENTE**

**PREVIA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS
PARTICIPANTES**

León , a 1 de agosto de 2020

EL COMITÉ DE BLACK-BASS